

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra convoca un concurso público de radios con las tres licencias sin asignación que le restan a la Comunidad Foral

Reserva, por vez primera, una emisora en Pamplona para servicio comunitario sin ánimo de lucro

Miércoles, 26 de julio de 2017

El [Boletín Oficial de Navarra](#) ha publicado hoy la Orden Foral por la que se convoca un [concurso público](#) para la adjudicación de las tres licencias sin asignación disponibles en la Comunidad Foral (la primera en Pamplona y las otras dos en Auritz / Burguete), tras la resolución de los concursos precedentes de 1997 (se resolvió finalmente en enero de 2016 y declaró desierta la primera de las licencias) y 2012 (resuelto un año más tarde y en las que quedaron desiertas las licencias de Auritz / Burguete), y a la vista de la relación de emisoras de FM que el Gobierno Central tiene autorizadas para Navarra en el vigente plan técnico de radiodifusión, que data de 2006.

Como principal novedad, el Gobierno de Navarra ha decidido que la frecuencia 105.6 Mhz de Pamplona sea reservada para su explotación como servicio de comunicación audiovisual comunitario sin ánimo de lucro, primera ocasión en la que en el dial navarro se detrae de un concurso una licencia para su explotación no comercial. Las otras dos licencias, abiertas a todo tipo de propuesta de explotación, se corresponden con el dial 93.2 MHz y 97.9 Mhz de la localidad de Auritz / Burguete.

Las emisoras comunitarias sin ánimo de lucro son una figura recogida en la normativa básica audiovisual y la reglamentación foral y permite que las entidades privadas que tengan la consideración legal de entidades sin ánimo de lucro puedan prestar servicios de comunicación audiovisual comunitarios sin ánimo de lucro para atender las necesidades sociales, culturales y de comunicación específicas de comunidades y grupos sociales, así como para fomentar la participación ciudadana y la vertebración del tejido asociativo.

La Orden Foral de convocatoria del concurso justifica la reserva para este tipo de emisoras acordada para la capital navarra "porque su dial radiofónico cuenta con una oferta generosa que da cabida a todas las emisoras de titularidad pública que pueden emitir en Navarra (las del ente público RTVE); las emisoras generalistas y musicales de las tres cadenas privadas y comerciales de mayor audiencia en España (Ser, Cope y Onda Cero); y desde diciembre de 2015 también ha incorporado a su dial la única emisora local que emite íntegramente en euskera, Euskalerria Irratia. Sin embargo, no se atiende la demanda de abrir el dial

radiofónico pamplonés a emisoras comunitarias sin ánimo de lucro”.

Mayor exigencia de cumplimiento de ofertas radiofónicas

Además de la citada reserva para emisoras comunitarias, el concurso hoy convocado y para el que los licitadores tendrán plazo de presentación hasta el 29 de septiembre, inclusive, introduce otras mejoras respecto de los anteriores concursos de radios del Ejecutivo Foral, que datan de 1997 y 2012.

Respecto de la composición de la mesa de valoración, por vez primera también, pasará a estar integrada solo por personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, sin presencia en ese órgano evaluador de personal eventual de libre designación, como ha venido ocurriendo hasta la fecha.

También es novedad que se establezca como nueva obligación el plazo de seis meses para la puesta en marcha del proyecto radiofónico de quienes obtengan licencia en este concurso, con el fin de evitar situaciones de inseguridad jurídica como las derivadas de anteriores concursos a la hora de exigir la reversión de licencias otorgadas que no están siendo objeto de explotación.

Y con ese mismo objetivo, el nuevo concurso, en una redacción muy clara, amplía las condiciones que tienen la consideración de “esencial”, conforme a la normativa foral audiovisual, y establece su incumplimiento como causa de revocación de licencia.

Más producción propia y valoración del euskera

En referencia a la calidad de la programación, el condicionado del concurso otorga mayor protagonismo para la producción propia y los contenidos locales de las emisoras de radio (40% de la puntuación de la oferta). En la valoración de las ofertas se ha duplicado, frente a la convocatoria pública de 2012, la puntuación otorgable a las ofertas en función de los contenidos locales de producción propia que oferten.

El nuevo concurso también ha adecuado la preceptiva valoración del uso del euskera a la ubicación de las licencias de radio, en este caso zona vascófona (Auritz / Burguete) y zona mixta (Pamplona): en el primer caso, las ofertas que garanticen un 50% de presencia de esa lengua en sus emisiones recibirán otro 20% de la puntuación total del concurso, mientras que en el caso de Pamplona la máxima puntuación por el fomento del euskera tendrá una valoración de 10 puntos para las ofertas que garanticen un 25% de contenidos en esta lengua cooficial. Además, la valoración no se restringe, como en 2012, a la programación en euskera de producción propia de las radios, sino al total de sus emisiones radiofónicas.